

Fecha Resolución	Ayuda pública	Beneficiario
<b>Crédito presupuestario: Art. 77 Empresas privadas</b>		
15/06/2004	6.246,58 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
15/06/2004	34.871,61 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
15/06/2004	6.945,99 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	23.127,49 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	25.380,22 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	7.786,41 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	12.471,38 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	23.127,49 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	11.245,95 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	12.293,02 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	12.471,38 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	25.380,22 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
15/06/2004	6.686,17 €	TECASUR, S.L.
15/06/2004	6.068,47 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.
15/06/2004	6.326,48 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.
15/06/2004	6.887,94 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.
21/06/2004	6.868,12 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
21/06/2004	6.599,56 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.
22/06/2004	39.061,08 €	GAMESA SOLAR, S.A.
22/06/2004	19.530,54 €	GAMESA SOLAR, S.A.
22/06/2004	39.061,08 €	GAMESA SOLAR, S.A.
22/06/2004	19.708,20 €	GAMESA SOLAR, S.A.
22/06/2004	97.652,70 €	GAMESA SOLAR, S.A.
22/06/2004	58.591,62 €	GAMESA SOLAR, S.A.
24/06/2004	7.258,80 €	ANDRES MORENO SANCHEZ
24/06/2004	13.237,21 €	CRISTOBAL CRESPO CARO
24/06/2004	15.911,38 €	CRISTOBAL CRESPO CARO
24/06/2004	7.453,14 €	EQUIPSOL, S.L.
24/06/2004	60.254,30 €	G.B.R. CLIMA, S.L.
24/06/2004	96.543,75 €	GAMESA SOLAR, S.A.
24/06/2004	7.957,82 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
24/06/2004	6.804,61 €	NAVARRO SOLAR, S.L.
24/06/2004	18.340,47 €	RIVERO SUDON, S.L.
24/06/2004	10.884,09 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
24/06/2004	14.760,27 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
24/06/2004	12.318,80 €	SOLAR JIENNENSE, S.L.
24/06/2004	6.542,76 €	TENSOL INSTALACIONES, S.L.

Total informe: 2.132.686,44€ 90 instalaciones

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2003.*

Por Resolución de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2003 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 2 de junio de 2004 de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto Cuarto, apartado 5, de la citada Resolución de 20 de enero de 2004,

## RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 2003» correspondientes al año 2003, a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y entidades públicas o privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña María José Rienda Contreras, de Granada.
- Al Mejor Deportista: Don Ignacio Rodríguez Marín, de Málaga.
- A la Mejor Deportista Discapacitada: Doña María Teresa Muñoz Jiménez, de Utrera (Sevilla).
- Al Mejor Deportista Discapacitado: Don José Antonio González Beltrán «Aouita», de Linares (Jaén).
- Al Mejor Equipo: Real Club Recreativo de Huelva, de Huelva.
- Al Mejor Club: Club Náutico de Sevilla, de Sevilla.
- Al Mejor Técnico: Don Gregorio Manzano Ballesteros, de Bailén (Jaén).
- Al Mejor Juez/Arbitro: Don Luis Medina Cantalejo, de Sevilla.
- A la Promesa del Deporte: Doña Duane Rocha Araujo, de Fuengirola (Málaga).
- A la Leyenda del Deporte: Don Manuel Martínez Santana «Manolo Santana», de Marbella (Málaga).
- Al Juego Limpio: José María Alanís Lobo, de La Palma del Condado (Huelva).
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Unicaja, de Málaga.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Don Angel Ación Cara (Canal Sur Televisión), de Sevilla.
- Premio Especial del Jurado: Don Tomás García Zamudio, de Alora (Málaga).
- Premio Especial del Jurado a título póstumo: Don Manuel Alcalde Forniellas, de Guadix (Granada).

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de Técnicas de Tatuaje y Perforación Cutánea (piercing), solicitada por don Arturo Prada Oliveira.*

Visto el expediente administrativo núm. H001/06FEB/03 a instancia del Departamento de Anatomía y Embriología Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con domicilio en Cádiz, en Plaza Fragela, s/n, que solicita la renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Con fecha 24 de mayo de 2004 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de renovación de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), solicitarán con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

## RESUELVE

Conceder a la entidad Departamento de Anatomía y Embriología Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

La presente Resolución tiene validez siempre que se mantengan las condiciones en base a las cuales les ha sido concedida la homologación, estando obligado a comunicar a ésta Dirección General cualquier modificación de los datos aportados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero, de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 474/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Mar Fonseca Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 474/2003 contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada por la recurrente el 25.3.2003, para que se haga efectivo su derecho al reconocimiento de la antigüedad a todos los efectos en su actual centro de destino desde el 30.8.99, tal como expresamente se planteó en su solicitud.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 7 de octubre de 2004 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan competencias en otros órganos.*

La delegación competencial como instrumento, constituye un mecanismo idóneo para optimizar del funcionamiento administrativo de la Consejería de Educación, de ahí que la presente Resolución se dicte con el propósito de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa propia de la Administración Pública.

Al amparo de lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, esta Secretaría General Técnica ha resuelto delegar las competencias que tiene atribuidas como propias por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, delegación que afecta a las que, en materia de gestión económica, figuran recogidas en el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, desarrollado por la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, abiertas en las entidades financieras.

Conforme a esta previsión legal y de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

## RESUELVO

Artículo único. Ambito de la delegación.

Delegar en el titular de la Dirección General de Planificación y Centros las competencias para proponer a la Consejería de Economía y Hacienda la apertura, modificaciones y cancelación de cuentas corrientes de los Centros Docentes Públicos, con excepción de los Centros del Profesorado en los que las citadas competencias se delegan en el titular de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE) en la provincia de Málaga y se hace pública la lista de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el pro-